



**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN JOSE GERS**  
**Nit.900.929.271-2**

Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 5 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto  
Reglamentario 2150 de 2017 – Decreto 1625 de 2016.

**CERTIFICA**

Que ni la **FUNDACIÓN JOSE GERS Nit.900.929.271-2**, su representante legal, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores en ejercicio de sus funciones y actividades ordinarias han sido declarados responsables penalmente por ningún delito contra la administración pública, el orden económico social ni contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, según consta en los certificados de antecedentes judiciales que se pueden consultar en la página <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>.

Así mismo certifico que ni la **FUNDACIÓN JOSE GERS**, su representante legal, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores han sido sancionados con la declaratoria de caducidad por contratos celebrados con entidades públicas, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta.

Dada en la ciudad de Cali, a los veinticuatro (24) días del mes de Junio de 2024 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

**ALBA INES NARANJO SINISTERRA**

**CC.31.942.407**

**REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE**